

VIEDMA, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010

VISTO:

El Anexo I de la Resolución N° 2730/09 del Consejo Provincial de Educación por la que se aprueba el Calendario Escolar 2010/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que las Ferias de Ciencia y Tecnología tienen como objetivo promover y desarrollar la investigación dentro y fuera del aula, en la búsqueda del fortalecimiento de la interacción entre docentes, alumnos e investigadores de la Región;

Que es política de este Ministerio promover actividades, que proponen espacios creativos de aprendizaje;

Que las mismas buscan concientizar a la comunidad sobre el valor del conocimiento, despertar entre los jóvenes nuevas vocaciones científicas y contribuir a la construcción de una cultura de la innovación, dado que plantean diferentes modalidades para complementar y enriquecer las experiencias educativas de niños y jóvenes, fortaleciendo la curiosidad, el entusiasmo, impulsando su creatividad y descubriendo sus talentos;

Que proponen a los estudiantes interiorizarse de los métodos que se utilizan en la ciencia y la tecnología para aplicarlos a sus propias realidades regionales y sociales a la vez que se estimula el trabajo en grupos a través de la realización de proyectos;

Que las Ferias de Ciencias se desarrollan en distintas instancias: escolar, zonal, provincial, con miras a la participación en la Feria Nacional, acompañando a los alumnos en los diferentes desafíos que se les presentan en la medida que van superando etapas, completando un productivo e intenso proceso de aprendizaje;

Que la convocatoria está destinada a alumnos de Escuelas Públicas y Privadas de todos los Niveles y Modalidades de la Educación;

Que la organización de la Feria Provincial de Ciencia y Tecnología 2010 estará a cargo del Ministerio de Educación y de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción del Ministerio de la Producción de la Provincia de Río Negro, en el marco del Convenio de Colaboración firmado en el año 2005 entre el ambos organismos;

Que es hace necesario declarar de interés educativo las Actividades de Ciencia y Tecnología Juveniles 2010;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo "Las actividades de Ciencia y Tecnología Juveniles 2010", coordinadas por la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción del Ministerio de la Producción de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Declaración de Interés Educativo se encuadra en el convenio firmado entre el Consejo Provincial de Educación y la Subsecretaría de Ciencia Tecnología y Desarrollo para la Producción.-

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR a la Institución organizadora la difusión de la información para la participación.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes en los términos de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Sur I y II, Andina-Sur, Alto Valle Centro I y II y por su intermedio a todas las Supervisiones Escolares de Nivel Inicial, Primario, Educación Especial, Medio y Superior correspondientes, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial y Primaria y Secundaria y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2208  
GC/dam.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General